

El Servicio de Orientación Jurídica presta atención individualizada y personalizada, principalmente a víctimas de violencia de género

La Comunidad de Madrid ofrece asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres de la región

- En 2017, el Servicio de Orientación Jurídica atendió a 809 mujeres y se resolvieron 1.595 consultas
- La gran mayoría de las atenciones se centran en el ámbito de familia y violencia de género

4 de febrero de 2018.- La Comunidad de Madrid ofrece asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres de la región a través del Servicio de Orientación Jurídica, un recurso del Gobierno regional que proporciona una atención individualizada y personalizada a las mujeres, principalmente a víctimas de violencia de género.

La Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid reconoce el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a recibir asesoramiento jurídico especializado de forma inmediata.

Por ello, la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid cuenta con un servicio gratuito de orientación jurídica para mujeres, a través del cual se proporciona dicha atención a aquellas mujeres que demanden información y orientación jurídica.

De esta manera, las profesionales del Servicio de Orientación Jurídica prestan información, orientación y asesoramiento jurídico en todos los órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), previa o simultáneamente al proceso judicial, si lo hubiere, y en todo caso, teniendo en cuenta las actuaciones que ante los tribunales se estén llevando a cabo.

Ello conlleva, en algunas ocasiones, la realización de una labor de seguimiento de los asuntos tratados. La gran mayoría de las atenciones se centran en el ámbito de familia y violencia de género.

El asesoramiento se desarrolla mediante atenciones presenciales individualizadas de 60 minutos de duración como promedio, si bien excepcionalmente se realizan atenciones telefónicas.

Durante 2017 se atendió a un total de 809 mujeres y se trataron 1.128 asuntos diferentes, resolviéndose un total de 1.595 consultas. La mayoría de las mujeres atendidas demandaban información sobre la solicitud de justicia gratuita. Si bien el motivo de las mismas hacía referencia a una orientación en distintas áreas

jurídicas, la mayor parte estaban vinculadas al derecho de familia, al civil, al penal, al laboral y a la violencia de género.

Pueden acceder a los servicios de información y asesoramiento jurídico todas las mujeres residentes en la Comunidad de Madrid, con o sin denuncia u orden de protección, y sin necesidad de acreditar su condición de víctima, conservando, por tanto, su anonimato, tal y como establece el artículo 25.2 de la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

RED DE ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Comunidad de Madrid cuenta con una Red de Atención Integral para la Violencia de Género formada por 23 recursos residenciales: cinco centros de emergencia, cuatro centros de acogida, siete pisos tutelados (uno de ellos específico para víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual), dos centros destinados a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución, cuatro centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia, y un centro para mujeres reclusas y ex reclusas.

Esta Red cuenta, además, con cinco centros no residenciales: Centro de atención psicosocial Programa MIRA, Centro de día para mujeres víctimas de trata Proyecto Esperanza, Centro para víctimas de violencia sexual CIMASCAM, y dos centros de día para mujeres víctimas de violencia con programas específicos dirigidos a mujeres inmigrantes (Pachamama y Ayaan Hirsi Ali).